

pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, mediante publicación de edicto insertado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, del día 13 de marzo de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, del día 7 de marzo de 1998, a los efectos de que los titulares de los mismos subsanaran los errores u omisiones que pudieran haberse cometido, habiendo estado expuesta dicha relación durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, y una vez recibidas las correspondientes alegaciones evacuadas por los interesados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación, una vez cumplidos los trámites que señalan los artículos 18 y 19 de la meritada Ley y preceptos concordantes de su Reglamento, previo informe favorable, emitido por la Abogacía del Estado, se acuerda:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, a instancias de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de «Ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I», aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección del citado organismo portuario, de fecha 5 de julio de 2000, la cual implica la implícita declaración de utilidad pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada en virtud de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de su modificación.

Segundo.—Solicitar del Registro de Propiedad de La Unión la expedición del certificado de dominio y cargas de las fincas afectadas señaladas en el anexo de la presente Resolución, procediendo, asimismo, a la anotación sobre éstas de la nota preventiva prevista en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su caso, la emisión de certificado negativo de inscripción.

Tercero.—Declarar a la Autoridad Portuaria de Cartagena, de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación, entidad de derecho público beneficiaria de la expropiación de los bienes y derechos cuya necesidad de ocupación se resuelve por medio del presente acto, acordando, a los efectos que sean oportunos en el presente expediente expropiatorio, el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, como representante de la Administración del Estado, así como del Director del citado organismo portuario como perito de la Administración del Estado.

Cuarto.—Declarar la apertura de pieza separada para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Ampliación de la dársena de Cartagena. Fase I», conforme a su relación concreta e individualizada contenida en el anexo de la presente Resolución.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, y disponer su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, según se establece en el artículo 21 del meritado texto legal.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de julio de 2000.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarubia Agius.—47.578.

Anexo

Relación concreta e individualizada de fincas afectadas por la ejecución de las obras de ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I»

Finca número 1. Titular y domicilio: «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima». Paseo de la Caste-

llana, 278 y 280, 28046 Madrid. Datos catastrales de la parcela afectada: Polígono 50, parcela 2-A. Superficie de la parcela afectada: 266.317 metros cuadrados. Naturaleza, paraje y cultivo de la parcela afectada: Rústica, vallesco, erial. Datos registrales: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 4.481, folio 25, inscripción primera, libro 69, tomo 388, sección segunda, y finca número 4.482, folio 27, inscripción primera resto, libro 69, tomo 388, sección segunda.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón relativo a la información pública sobre petición de autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 261/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de instalación del proyecto de línea aérea de alta tensión y centro de transformación de 50 kVA, intemperie, en Agreda (Soria) y Tarazona (Zaragoza), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Ganados Cintora, Sociedad Limitada».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda (Soria) y Tarazona (Zaragoza).

c) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico la explotación agrícola.

d) Características principales: Ramal de línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 kV de derivación en el apoyo número 31, sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), de la línea de «ERZ, Sociedad Anónima», denominada Torrellas Cervera y final en CT que se proyecta, sito en el paraje El Campillo, de la localidad de Agreda (Soria), con 500 y 150 metros de longitud en cada término municipal, respectivamente, aislamiento suspendido, conductor LA 56, seccionadores XS en el origen y antúltimo apoyo.

CT intemperie sobre apoyo de fin de línea, transformador de 50 kVA, relación 13,2 kV, B2, lado de baja protegido por interruptor general con fusibles sobre el mismo apoyo del CT.

e) Presupuesto: 1.915.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (calle Campo, 5, 4.ª planta), y en la Delegación de Gobierno en Aragón (plaza del Pilar, sin número), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Láinez.—47.652.

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta

de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: LAT/04/00.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8b, 6.ª planta (edificio «Génesis»), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Madrid.

Características: Modificación de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442.

Presupuesto total: 38.973.315 pesetas.

Objeto de la instalación: Estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica, debido a la construcción de la M-45.

El proyecto de ejecución de la instalación puede ser examinado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28019 Madrid, y formularse, al mismo tiempo, por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—47.655.

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito. Villaverde-Portusa entre los apoyos 1 y 7.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito Villaverde-Portusa, entre los apoyos 1 y 7, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: LAT/05/00.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8 B, 6.ª planta (edificio «Génesis»), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Madrid.

Características: Modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito, Villaverde-Portusa, entre los apoyos 1 y 7.

Presupuesto total: 12.151.246 pesetas.

Objeto de la instalación: Estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica afectada por la construcción del tramo II de la M-45.

El proyecto de ejecución de la instalación puede ser examinado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28019 Madrid, y formularse al mismo tiempo, por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—47.657.